



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00471451- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN PLANTA POLÍTICA NESTOR MARIO ARCE LOPEZ-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00471451- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, la Ley Orgánica de Ministerios 3190, y Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el visto, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Salud se dictó el Decreto N° 175/20, por el que se aprobó su estructura orgánica funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que con el objetivo de Jerarquizar al personal, el Artículo 48° de la Ley Orgánica de Ministerios 3190, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer la aplicación de los Artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que en consecuencia se tramita la designación de NESTOR MARIO ARCE LOPEZ (CUIL N° 20-23248808-6 – Clase 1973), para cumplir funciones como Instructor de Sumarios en la Dirección General de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Salud, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios;

Que el postulante reúne el perfil necesario para cubrir el cargo de Instructor de Sumarios dependiente de la Dirección General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Salud;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DESÍGNASE** en la Planta Política del Ministerio de Salud, aprobada mediante Decreto N° 175/20, a **NESTOR MARIO ARCE LOPEZ** (CUIL N° 20-23248808-6 – Clase 1973), en categoría FUA con más el 50% por Adicional Artículo 34° de la Ley 2265 y **ASÍGNASE** el puesto “Instructor de Sumarios (ISM), secuencia 0003”, en la Planta Funcional de la Dirección General de Sumarios Administrativos del Ministerio de Salud, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: Por la Dirección de Personal de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.